



EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA: NECESARIO Y PERFECTIBLE

THE SCIENTIFIC INTEGRITY CODE: NECESSARY AND IMPROVABLE

Alonso Soto ^{1,a}

EDITORIAL

Existen muchas definiciones de integridad científica las cuales tienen como denominador común el desarrollo de buenas prácticas de investigación asegurando la honestidad y el rigor científico. De acuerdo al consejo nacional de ciencia y tecnología de los EUA, la integridad científica se puede conceptualizar como la “adhesión a las prácticas profesionales, el comportamiento ético y los principios de honestidad y objetividad al realizar, administrar, utilizar los resultados y comunicar sobre la ciencia y las actividades científicas”⁽¹⁾ y Ciubotariu señala como normas fundamentales para su desarrollo el rigor científico, la reproducibilidad y la responsabilidad⁽²⁾. La integridad científica tiene un rol fundamental en la prevención de sesgos, fabricación de resultados, plagio y otras formas de mala conducta científica y está involucrada no solo en el desarrollo de la investigación científica sino además en su comunicación y uso.

Desafortunadamente somos testigos de malas conductas científicas en diversos aspectos, incluyendo la comercialización de tesis, plagios, fabricación, compra y venta de artículos científicos. La necesidad de contar con estos documentos para el acceso a diversos cargos o escalar posiciones académicas o políticas, y las bonificaciones económicas resultantes de la publicación de artículos en revistas indexadas parecen ser los motores más importantes para el incremento de conductas científicas inapropiadas. El problema toca a las más altas esferas de gobierno y no solo involucra consecuencias individuales, sino en todo el sistema sanitario al poner en tela de juicio la credibilidad de la toma de decisiones basadas en estudios cuestionables. Ello incluso ha motivado en EUA la toma de posición por parte del gobierno a efectos de restaurar la confianza en el gobierno a través de la integridad científica⁽³⁾.

Aunque la falta de ética y diferentes grados de corrupción motivan muchas de las malas conductas, otro componente relevante parece ser la ignorancia de los conceptos de integridad científica en muchos investigadores, particularmente aquellos que se inician en este campo. Entre las malas conductas científicas ligadas a la ignorancia, probablemente la más común al momento de iniciarse en la investigación es el plagio de contenidos de otra publicación, particularmente al momento de replicar metodologías empleadas en otros estudios o al momento de realizar el marco teórico o la revisión del “estado del arte” en las tesis universitarias. Otra de las malas prácticas tomadas como casi “tradicionales” en muchas instituciones es la “autoría honorífica”, la cual puede resultar de la intención del autor de congraciarse con sus superiores, pero también de la exigencia de muchos de estos últimos de ser incluidos en publicaciones científicas pese a no cumplir criterios de autoría, solo por el hecho de tener cargos directivos.

¹ Instituto de Investigaciones de Ciencias Biomédicas, Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.

^a PhD.



Citar como: Soto A. El código de integridad científica: necesario y perfectible. Rev Fac Med Hum. 2025;25(1):07-08
[doi:10.25176/RFMH.v25i1.6501](https://doi.org/10.25176/RFMH.v25i1.6501)

Journal home page: <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/RFMH>

Artículo publicado por la Revista de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma. Es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons: Creative Commons Attribution 4.0 International, CC BY 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada. Para uso comercial, por favor póngase en contacto con revista.medicina@urp.pe



En este contexto, el consejo nacional de ciencia y tecnología (CONCYTEC) en su condición de ente rector del sistema nacional de ciencia y tecnología (SINACTI) ha publicado el código nacional de integridad científica⁽⁴⁾. La iniciativa de contar con una guía de integridad científica en un entorno creciente de malas prácticas en investigación y publicación científica es ciertamente una respuesta necesaria. Esto es particularmente importante para aquellos que se inician en la investigación y de hecho, la enseñanza de conceptos básicos de integridad científica en las carreras relacionadas a ciencia y tecnología debe ser un elemento a incorporar en el currículo de las universidades. Asimismo, proporciona un marco común a todas las entidades y profesiones involucradas en el desarrollo y uso de la ciencia y tecnología.

No se debe dejar de comentar algunos elementos perfectibles o controversiales. En particular los temas de afiliación institucional o con respecto a la definición de artículo científico. En cuanto a la afiliación institucional, existen vacíos sobre la contribución de la institución con el responsable del artículo y no existen lineamientos sobre aquellas condiciones donde puede justificarse la doble afiliación, particularmente aquella investigación biomédica resultante de la investigación clínica en establecimientos de salud de profesionales que realizan investigaciones en las que tanto el establecimiento de salud (usualmente hospitales docentes) como la universidad brindan algún aporte monetario o no monetario bajo la forma de uso de ambientes, uso de equipos, horas dedicadas a la

investigación o facilidades institucionales para el desarrollo de la misma. Con respecto a la definición de artículo científico, el incluir resúmenes presentados en congresos, no debería calificar como un artículo de investigación original, el que por definición ha pasado por un riguroso proceso de revisión por pares, lo que busca garantizar su calidad, reproducibilidad y adecuación a los estándares científicos vigentes. Ciertamente el código puede perfeccionarse e integrar además en sucesivas versiones aspectos emergentes en la investigación, como por ejemplo el uso de la inteligencia artificial, el uso de biomarcadores o el desarrollo de estudios relacionados a edición genética.

Por otro lado, y dadas sus particularidades, cada institución comprometida con la ciencia y tecnología debe complementar el código con recomendaciones acordes a las características específicas de su área de desempeño. Las unidades de integridad científica de cada institución que deberán constituirse (y que hasta el momento son la excepción más que la regla), serán actores importantes en esta tarea.

El código es una herramienta necesaria pero no suficiente para promover la investigación de calidad en el Perú y es un paso más -entre muchos por dar- en promover una cultura de integridad científica. Sin embargo, el impulso y monitoreo de la investigación brindado por las instituciones ligadas a la ciencia y tecnología es el elemento nuclear en consolidar un entorno científico que promueva el desarrollo de nuestro país.

REFERENCIAS

1. National Science and Technology Council. A framework for Federal Scientific Integrity Policy and Practice [Internet]. Washington, D.C.: The White House; 2023 [citado el 18 de marzo de 2024]. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/01/01-2023-Framework-for-Federal-Scientific-Integrity-Policy-and-Practice.pdf>

2. Ciobotariu II, Bosch G. Improving research integrity: a framework for responsible science communication. BMC Res Notes. 2022;15(1):177. doi: [10.1186/s13104-022-06065-5](https://doi.org/10.1186/s13104-022-06065-5)

3. The White House. Memorandum on Restoring Trust in Government Through Scientific Integrity and Evidence-Based Policymaking [Internet]. 2021 [citado el 18 de marzo de 2024]. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/27/memorandum-on-restoring-trust-in-government-through-scientific-integrity-and-evidence-based-policymaking/>

4. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Formalizan aprobación del "Código Nacional de Integridad Científica" – Resolución N° 028-2024-CONCYTEC-P [Internet]. 2024 [citado el 18 de marzo de 2024]. Disponible en: <http://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2267910-1>